

DECRETO N° **10298** / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DEPORTES Y RECREACION IVAR VILLENA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20548				
Actividad Económica	SERVICIO DE TURISMO AVENTURA EN PARAPENTE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 551 BLOCK 11 DP 51				
Nombre del Contribuyente	DEPORTES Y RECREACION IVAR VILLENA EIRL				
Rut	77785869-6				
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGhme R. 551 BLOCK 11 DP 51				
Correo electrónico	IVILLENAC818@GMAIL.COM	Celular/Fono	996588259		
Fecha de Solicitud	18/10/2023	Otorgación N°	2-20548	Fecha	18/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/SAN/RMR/cca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL